

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 7.835/2012

Don Francisco Antonio Medina Raso Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Espejo hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico Urbano, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real De-

creto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que consta de 58 (cincuenta y ocho) artículos, 1 (una) disposición derogatoria y 1 (un) Anexo se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espejo a 26 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.